

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2021, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. 2020 00413, JORGE LUIS MORA GONZÁLEZ en contra de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR, informando que la audiencia anterior programada para el 8 de agosto de 2022 no se llevó a cabo por cita médica del titular del despacho, así mismo que el 9 de mayo pasado hubo cambio de Secretaria, estando pendiente de nueva fecha.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso ordinario laboral N° **2020- 0413**, para el día **JUEVES TRECE (13) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LA HORA DE ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, oportunidad en la cual se dictará sentencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 152 de fecha 12/09/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

